

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20495 MADRID

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 74 de Madrid

Doña Concepción Álvarez García, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia número 74, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario 597/2009, instados por Procurador D. Roberto de Hoyos Mencía en nombre y representación de doña Marta González Álvarez contra D. Jorge Serrano Gil en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 06/10/14 Sentencia cuyo fallo es la siguiente:

Fallo: Que estimo parcialmente la demanda interpuesto doña Marta González Álvarez contra D. Jorge Serrano Gil y, declarando el incumplimiento contractual de D. Jorge Serrano Gil, a que refiere la demanda, le condeno a abonar a la actora por las cuotas por ella abonadas, hasta enero de 2011, inclusive, la suma de 15.215,20 euros más los intereses del artículo 576 LEC.

No hago imposición expresa de las costas causadas.

La presente resolución es apelable para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su notificación, en los términos prevenidos en los arts. 455 y siguientes LAC (Texto Ley 1/2000), debiendo quien lo efectúe preparar el recurso en la forma prevenida en el art. 457 LEC.

Para la interposición de dicho recurso es necesaria la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (cuenta número 3251 0000 04 059709), de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, lo que deberá ser acreditado a la presentación del recurso.

Así por esta mi Sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. Jorge Serrano Gil y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del Estado.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Madrid, 6 de octubre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A150025927-1